

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES POR LA QUE SE PUBLICA LA DISTRIBUCIÓN POR TRIBUNAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO POR CONCURSO OPOSICIÓN EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOC N.º 235, DE 29 DE NOVIEMBRE)

Dada la tramitación del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso al Cuerpo de Maestros por concurso oposición, convocado mediante Orden de 21 de noviembre de 2022, procede la publicación de la distribución por tribunal y ámbito de las personas aspirantes, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Único.- Mediante Resolución N.º 3281/2023, de 31 de julio de 2023 modificada por las Resoluciones 5495/2023 y 1727/2024, de 4 de diciembre de 2023 y 29 de abril de 2024 respectivamente, se aprueban y publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La base séptima apartado 3 dispone que mediante Resolución de la Dirección General de Personal se aprobarán las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas, estableciendo asimismo que con antelación al inicio del procedimiento selectivo, se publicará Resolución con la distribución de los aspirantes por Tribunales, en proporción a su número, por isla y especialidad, procurándose una distribución lo más homogénea posible, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de la fase de oposición, relación que será publicada en el momento oportuno.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, en relación con el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente,



RESUELVO

Primero.- Publicar, en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, la distribución de los aspirantes admitidos en este procedimiento selectivo por especialidades, especificando los aspirantes que participan en el turno de reserva por reserva de discapacidad, y detallando el centro sede del Tribunal, la fecha, la hora y el lugar del comienzo del procedimiento selectivo e inicio de la prueba de la fase de oposición.

Debido al alto número de aspirantes existentes en diferentes especialidades y con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas, se ha optado, en algunos casos, por distribuir a los tribunales de una misma especialidad para la celebración de la primera parte de la prueba en varios centros. Los aspirantes deberán tener en cuenta, en este caso, que el resto de pruebas se desarrollará en un centro distinto al centro sede que figura en la relación anexa de admitidos.

Lo anteriormente expuesto afectará a los siguientes tribunales:

GRAN CANARIA			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN INFANTIL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	IES CAIRASCO DE FIGUEROA	IES CAIRASCO DE FIGUEROA
EDUCACIÓN INFANTIL	11, 12, 13, 14, 15 y 16	IES ANTONIO GODOY SOSA	IES ANTONIO GODOY SOSA
EDUCACIÓN PRIMARIA	1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17	IES EL CALERO	IES EL CALERO
EDUCACIÓN PRIMARIA	2, 5, 6, 7, 9, 15 y 18	IES EL CALERO	IES CASAS NUEVAS

TENERIFE			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN INFANTIL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA
EDUCACIÓN INFANTIL	12, 13, 14,	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	IES VIERA Y CLAVIJO
EDUCACIÓN INFANTIL	15, 16, 17, 18, 19 y 20	IES VIERA Y CLAVIJO	IES VIERA Y CLAVIJO



EDUCACIÓN FÍSICA	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	IES SAN BENITO	IES SAN BENITO
EDUCACIÓN FÍSICA	8 y 9	IES SAN BENITO	CIFP LA LAGUNA
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1, 2, 3, 4, 5 y 6	IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ	IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	7, 8, 9 y 10	IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ	IES ANAGA
EDUCACIÓN PRIMARIA	1, 3, 4, 7, 9 y 14	IES BENITO PÉREZ ARMAS	IES BENITO PÉREZ ARMAS
EDUCACIÓN PRIMARIA	2, 5, 6, 10, 11, 12 y 13	IES ANDRÉS BELLO	IES ANDRÉS BELLO
EDUCACIÓN PRIMARIA	8, 15, 16, 17,	IES BENITO PÉREZ ARMAS	IES TEOBALDO POWER
EDUCACIÓN PRIMARIA	18, 19 y 20	IES ANDRÉS BELLO	IES TEOBALDO POWER

LA PALMA			
ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	CENTRO SEDE RESTO DEL PROCEDIMIENTO	CELEBRACIÓN PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA (coincidente con el relacionado en el ANEXO)
EDUCACIÓN PRIMARIA	1 Y 2	CEIP MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS	IES LAS BREÑAS

Los intervalos horarios en los que las personas aspirantes deberán comparecer en la sede de actuación del Tribunal correspondiente a su especialidad, para su identificación y acceso a los lugares de celebración de las pruebas, será el siguiente, según las fechas y horarios previstos conforme la letra en que comienza su primer apellido:

En los casos en que el comienzo de la prueba esté previsto a las 16.30 horas:

- de la **A** a la **H**: 15.15 horas

- de la **I** a la **P**: 15.30 horas

- de la **Q** a la **Z**: 15.45 horas

A las 16.00 se facilitarán las normas para el desarrollo de las pruebas.



Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal y Formación del Profesorado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de su publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 20/05/2024 - 14:03:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=09KMnqSsCxq6672Qu5EeuuJxxXdBm8CZaa puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2024 - 14:06:39	